ADENDA Nº 01

LCO Nº 01/2011

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS DE LA SICOM"

Asunción, 18 de Abril de 2011

Por la presente, se comunica a los oferentes interesados en participar en el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes para Vehículos"**, para la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, que se ha establecido una prórroga para la presentación de sobres oferta y se ha autorizado algunas modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, que pasan a enunciarse de la siguiente manera:

- El plazo límite para la presentación de consultas es el ***LUNES 25 DE ABRIL DE 2.011 a las 10.00 hs.***
- El plazo límite para la presentación de la oferta es el ***VIERNES 29 DE ABRIL DE 2.011 a las 08.00 hs.***
- La apertura de sobres con las ofertas correspondientes será el ***VIERNES 29 DE ABRIL DE 2.011 a las 08.15 hs.***

En la Sección V. Observaciones queda enunciado según se menciona a continuación:

1) Los combustibles serán proveídos a la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo en vales que estarán expresados en litros de combustible.
2) Los aceites solicitados serán entregados en botellas de 1 (uno) litro, para lo cual serán presentados los vales correspondientes proveídos por La Contratista.
3) Los cupos de combustibles estarán numerados y muñidos de sus respectivas series; las que serán emitidas en valores de Gs. 20.000 (Guaraníes veinte mil) y/o Gs. 50.000 (Guaraníes cincuenta mil) y/o Gs. 100.000 (Guaraníes cien mil) y canjeadas en las bocas de expendio de las estaciones de servicio autorizadas por La Contratista.
4) El oferente deberá contar como mínimo con 6 (seis) estaciones de servicios dentro de la ciudad de Asunción.
5) El oferente deberá disponer de una amplia cobertura nacional de la red de estaciones de servicio. Deberán contar como mínimo con una estación de servicio en cada capital departamental del país.
6) El oferente deberá remitir el listado de estaciones de servicios autorizados al expendio de combustibles, describiendo las localidades, direcciones y teléfonos.
7) Se solicitaran que los cupos de combustibles tengan validez de 6 (seis) meses y que puedan ser revalidadas las fechas, llegado a dicho vencimiento.
8) Deben poseer control de calidad del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) y Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

El presente documento será puesto a conocimiento de las empresas que fueran invitadas en primer término y será comunicada a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Laura Patricia Trinidad S.
Directora de Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República